



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

20 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 286

VISTO: El Expte. N° 3.028-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José solicita la compra de materiales para ser utilizados por el área de Taller de Herrería de la Delegación San José, destinados a la construcción de 10 (diez) refugios para las paradas del transporte público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en tal presentación (fs. 01) detalla cantidad y tipo de los elementos peticionados;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 367.104,66 (pesos trescientos sesenta y siete mil ciento cuatro con sesenta y seis centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08;

Que, con el objeto de sustentar las razones de necesidad y urgencia que demanda la compra de los bienes solicitados, el Sr. Sub-Delegado de San José a fs. 13 expresa: "...el pedido de compra del presente material se realiza ante la necesidad imperiosa de cumplir con los objetivos de brindar un adecuado servicio público en cuanto a la provisión de refugios para parada de transporte público, en las distintas arterias de esta localidad. Teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los materiales requeridos para optimizar el rendimiento en la construcción de los mismos, los cuales se solicitan en la compra del mínimo indispensable.";

Que, en base a los informes y documentación obrantes en lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/15 emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria;

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, asimismo, han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 03) y la Sra. Directora de Administración (fs. 05), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales solicitados en el Expte. N° 3.028-M17(I)-S-21, destinados a la construcción de 10 (diez) Refugios para las paradas del transporte público de pasajeros, por hasta el importe total de \$ 367.104,66 (pesos trescientos sesenta y siete mil ciento cuatro con sesenta y seis centavos), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

Yerba Buena

№ 286

20 MAY 2021

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA